



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 241-2017 - OSCE/PRE

Jesús María,

23 JUN. 2017

VISTO:



El Memorando N° 768-2017/OAD, de fecha 16 de junio de 2017, de la Oficina de Administración y el Memorando N° 427-2017/OAJ, de fecha 23 de junio de 2017, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 51° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225, modificada por Decreto Legislativo N° 1341, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;



Que, los numerales 82.1 y 82.2 del artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017/JUS, establece que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos; asimismo, establece que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;



Que, asimismo, mediante Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, se reguló el régimen especial de la contratación administrativa de servicios, que define el Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, mediante Resolución N° 339-2013-OSCE/PRE, se incorporó a la señora Delia Inés Rosario Mejía Sandoval en el cargo de Jefa de la Unidad de Recursos Humanos del OSCE;

Que, mediante Resolución N° 213-2017-OSCE/PRE, se encargó las funciones del cargo de Jefa de la Unidad de Recursos Humanos del OSCE a la señora Delia Peñares Raymundo, Profesional III – Especialista en Desarrollo de Personal de la Unidad de Recursos Humanos, del 26 de junio al 09 de julio de 2017;



Que, mediante documento del visto, la Jefa de la Oficina de Administración informa que la señora Delia Peñares Raymundo, se ausentará de sus funciones del 12 de junio al 01 de julio de 2017, por licencia de descanso médico, y del 02 al 09 de julio de 2017, por descanso vacacional;

Que, asimismo, la Jefa de la Oficina de Administración informa que la señora Gaby Lily Zegarra Alata, profesional contratada bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios, cumple con los requisitos mínimos para asumir la suplencia de las funciones del cargo de Jefa de la Unidad de Recursos Humanos del OSCE;



Que, en tal sentido, resulta necesario adoptar las acciones de personal que permitan asegurar el normal funcionamiento de la Unidad de Recursos Humanos del OSCE;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por el Decreto Supremo N° 076-2016-EF y con el visado de la Secretaría General, las Oficinas de Asesoría Jurídica, y de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modificar el artículo único de la Resolución N° 213-2017-OSCE/PRE, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo Único.- Disponer la suplencia de funciones del cargo de Jefa de la Unidad de Recursos Humanos a la señora Gaby Lily Zegarra Alata, profesional contratada bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios, del 26 de junio al 09 de julio de 2017.”

Regístrese y comuníquese.



ANA TERESA REVILLA VERGARA
Presidenta Ejecutiva